AQU CATALUNYA

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Màster universitari en Tecnologies Aplicades al Màrqueting

Universidad: Universitat Politècnica de Catalunya

Centro: Centre Universitari Euncet

Código del título: 3500037

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

AQU CATALUNYA

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **22 de mayo de 2026**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se realizan los siguientes cambios en el apartado 3.1 - *Requisitos de acceso y criterios de admisión*:

  - Se añade un requerimiento de nivel B2 de castellano o catalán (según se curse el máster en uno u otro idioma) para acceder al máster: "*Los estudiantes que soliciten cursar el máster en castellano o catalán deberán acreditar, en el momento de formalizar la matrícula, un nivel mínimo de esta lengua equivalente al B2 para acceder a los estudios*".
  - En relación con los complementos de formación: se establece para el estudiantado graduado de títulos de las ramas de "Ciencias Sociales y Jurídicas" y "Arquitectura e Ingeniería" que no hayan cursado ninguna materia relacionada con empresa y marketing o que hayan cursado única o exclusivamente la asignatura de "Introducción a la Economía" la obligatoriedad de cursar complementos formativos vinculados a dichas materias.
  - Se concreta el tiempo mínimo de experiencia profesional probada en el ámbito de la gestión empresarial y del marketing (un año) para quedar exento de la obligación de cursar complementos formativos.

- Se establece el reconocimiento de un máximo de 9 ECTS por Títulos Propios.

- Se actualiza el Representante legal, el Responsable del título y el Solicitante.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de Màster universitari en Tecnologies Aplicades al Màrqueting de la Universitat Politècnica de Catalunya.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado Sotillos